

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **3 de noviembre de 2020**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 815/20.- MAYORES.- 7. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE MAYORES, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN MAYORES COLONIA DE LA PAZ PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES COLONIA DE LA PAZ.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conceder una subvención de 9000 € a la Asociación Mayores Colonia de la Paz, con CIF G-56122039, para financiar parcialmente los gastos de alquiler, suministros, actividades ocupacionales y de ocio y tiempo libre enmarcadas en el Proyecto "PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES COLONIA DE LA PAZ" para las personas mayores de la barriada de la Colonia de la Paz con cargo a la aplicación presupuestaria Z/E80/2312/48912/0 del vigente presupuesto Municipal.-

SEGUNDO.- La Entidad Beneficiaria, deberá realizar las actividades proyectadas contenidas, en el documento que se acompaña a la solicitud, debiendo de presentar en el plazo de 2 meses desde la finalización de las actividades subvencionadas -fecha límite 31 de diciembre de 2021- memoria de actuación de cumplimiento de las actuaciones programadas, así como una memoria económica justificativa del empleo dados a fondos, mediante relación clasificada de ingresos y gastos así como facturas o documentos de valor probatorio equivalente en tráfico mercantil, que acredite el gasto contraído y su pago.-

TERCERO.- La Asociación Mayores Colonia de la Paz, con CIF G56122039, deberá además, dar publicidad adecuada a la Participación del

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

9bca1cc7a58f86484f02a4dd31fce74d416722e8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

19/11/2020 13:57:04 CET
20/11/2020 11:21:31 CET

Ayuntamiento de Córdoba, en la financiación del Proyecto en toda la publicidad que se difunda y cualquiera que sea el soporte que se utilice, mediante la inclusión del logotipo y anagrama de identidad corporativa de este Ayuntamiento, debiendo de respetarse en todo lo que sea de aplicación a la confidencialidad de datos personales, en base a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

19/11/2020 13:57:04 CET
20/11/2020 11:21:31 CET

CÓDIGO CSV

9bca1cc7a58f86484f02a4dd31fce74d416722e8

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

9bca1cc7a58f86484f02a4dd31fce74d416722e8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2020_0000000000000000000000004498869

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/11/2020 11:30:43

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 9bca1cc7a58f86484f02a4dd31fce74d416722e8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf